

Molina + Andue + Puche  
 Ortega Ortega Muñoz

P. D. A. C.

Juan Ortega

Señor ordinaria de 11 de Mayo. En la Villa de Gula a once de Mayo  
 de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos en el local de las Sala Con-  
 sistoriales los S. que componen el Atte Ayuntamiento Constitucional  
 por el Sr. D. Marcos Navarro Palero, Teniente primero y  
 Alcalde Constitucional int. por ausencia del propietario, para celebra-  
 la sesion ordinaria de este dia y dio principio por la lectura del acta ante-  
 rior, y hallandola conforme quedo aprobada.

Montes.  
 El proveham.<sup>to</sup>

Seguidamente el Ayuntamiento tomo en consideracion los  
 perjuicios que esta sufriendo el procomun de vecinos, por venir el Estado  
 considerando como de su exclusiva pertenencia el producto de montes  
 que son del aprovechamiento comun de estos vecinos, y a fin de subsa-  
 narlos, considera el Ayuntamiento que el medio mas facil es so-  
 licitar el deslinde de los montes que se hallen en este caso para lo  
 cual acorda: autorizar al Sr. Presidente para que sin perdida  
 de tiempo haga la reclamacion correspondiente, aduciendo cuantas  
 razones apoyen el derecho desta poblacion.

Partidos Medicos.

Tambien fue objeto de discusion el que quedan por todo el puen-  
 te muy terminados los Partidos Medicos de esta localidad conforme a lo  
 que previene la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia nu-  
 mero ochocientos cincuenta y con arreglo al Reglamento publicado al  
 efecto en virtud de 10 de Noviembre ultimo; en su consecuencia debiendo  
 establecerse en esta villa quatro partidos medicos de primera clase, el  
 Ayuntamiento acorda: que atendiendo a que en la actualidad se  
 hallan sirviendo los Medico D. Simon Solo Martinez Subdelegado de  
 Medicina D. Barin Ortega Almon. 2.º en la misma facultad, D.  
 Juan Campena Martinez, tambien P. en Medicina y Cirujia, y  
 el que es desigual don D. Miguel Brown Ortega, y debiendo  
 agregarse a los dos primeros para completar el servicio de Medio-  
 Cirujia, cual se requiere en los siguientes Partidos, a los Ciru-  
 janos D. Juan Rubio Vicente y D. Antonio Jilo Campena, y siendo  
 todos vecinos de este distrito Municipal, teniendo presente el ser  
 vecinos que han prestado y su numerado cito en las oposiciones del

Contra 12 del  
 mismo se libro certiff.  
 de este partibam. de  
 mitandose al Sr. Gober-  
 nador con oficio del 13.

